



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resoluciones N°7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, Ignacio Nicolás Piña Sepúlveda, RUT N°17.406.369-9, mediante ingreso N°E110510 de fecha 11 de julio de 2023, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales, denominada "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada", RUT N°76.066.583-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase A2, A3 y A4, en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y San Antonio, en las sedes que se indican a continuación:

- San Ignacio N°2525, taller mecánico y estacionamiento Las Cañas N°959, comuna de Valparaíso.
- Etchevers N°303, oficina 1, taller mecánico y estacionamiento en 20 Norte N°1825, comuna de Viña del Mar.
- Los Carrera 363-B, taller mecánico y estacionamiento en calle Serena N°156, comuna de Quilpué.
- Blanco Encalada N°181, taller mecánico y estacionamiento Avenida Centenario N°338, comuna de San Antonio.

2º Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicada precedentemente.

3º Que, mediante Oficio DNO N°28367 de fecha 04 de octubre de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que el solicitante "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada", no cumple con los requisitos contemplados en el Decreto Fuerza Ley N°1 de 2007, y el Decreto Supremo N°251 de 1998, ambos citados en los vistos, para impartir



cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase A2, A3 y A4, mientras no subsane las observaciones realizadas.

4° Que, mediante Oficio N°28658 de fecha 06 de octubre de 2023, se le solicita a la sociedad ya individualizada, subsanar las observaciones indicadas en el Ord. DNO N°28367/2023.

5° Que, con fecha 24 de enero de 2024, doña Soraya Said, mediante ingreso N°E14549, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Ord. DNO N°28367/2023.

6° Que, mediante Oficio N°3220 de fecha 1 de febrero de 2024, se le solicita a la sociedad ya individualizada, subsanar las observaciones indicadas en el Ord. DNO N°28367/2023.

7° Que, con fecha 22 de febrero de 2024, don Ignacio Nicolás Piña Sepúlveda, RUT N°17.406.369-9, representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E29306, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Ord. DNO N°28367/2023.

8° Que, mediante Oficio N°6987 de fecha 12 de marzo de 2024, se le solicita a la sociedad ya individualizada, remitir información corregida, toda vez que el link remitido corresponde a las observaciones realizadas mediante al oficio N°28658 de 06 de octubre de 2023 y no a las últimas observaciones realizadas mediante Oficio N°3220/2024.

9° Que, con fecha 18 de marzo de 2024, don Ignacio Nicolás Piña Sepúlveda, RUT N°17.406.369-9, representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E43831, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Ord. DNO N°3220/2023.

10° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar y Quilpué, con fecha 08 de abril de 2024, consignando en las Actas de Inspección de Escuela Profesionales Ns° 6, 7, 8, 9, 10 y 11, remitidas por correo electrónico con fecha 09 de abril de 2024, que el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

11° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, en la comuna de San Antonio, con fecha 10 y 18 de abril de 2024, consignando en las Actas de Inspección de Escuela Profesionales Ns° 12 y 14, remitidas por correo electrónico con fecha 09 y 19 de abril de 2024, que el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

12° Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles, y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada", RUT N°76.066.583-5, cumple con las disposiciones vigentes,



para la aprobación de los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada".

13° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, antes citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los planes y programas de enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conductor Profesionales Clase A5 , al "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada", RUT N°76.066.583-5, cuyo nombre de fantasía es "Escuela de Conductores El Conquistador Ltda.", representada legalmente por don Ignacio Nicolás Piña Sepúlveda, RUT N°17.406.369-9, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia profesional clase A2, A3 y A4, cuyas sedes estarán ubicadas en:

- San Ignacio N°2525, taller mecánico y estacionamiento Las Cañas N°959, comuna de Valparaíso.
- Etchevers N°303, oficina 1, taller mecánico y estacionamiento en 20 Norte N°1825, comuna de Viña del Mar.
- Los Carrera 363-B, taller mecánico y estacionamiento en calle Serena N°156, comuna de Quilpué.
- Blanco Encalada N°181, taller mecánico y estacionamiento Avenida Centenario N°338, comuna de San Antonio

2° INCORPÓRESE los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

3° Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1091673

E110510/2023